



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 96**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. PRESENTACIÓN DE EVALUACIÓN REALIZADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMPETENCIA No. 05/2022, DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"	2: 20 p.m.
4. AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	2:30 p.m.
5. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CARTA ENTENDIMIENTO ENTRE FOSALUD Y UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	2:40 p.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario Cruz Roja.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número noventa y cinco para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. PRESENTACIÓN DE EVALUACIÓN REALIZADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMPETENCIA No. 05/2022, DENOMINADA “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS”

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la **Contratación Directa No. 05/2022, denominada “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS”**, se ha realizado la evaluación respectiva en sus aspectos legales, técnicos y económicos, de acuerdo a los considerandos siguientes:

- I. Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número **NOVENTA Y TRES**, de fecha quince de julio del dos mil veintidós, se aprobó por decisión unánime de los miembros del consejo directivo asistentes, el inicio de la Contratación Directa denominada “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS**”, de conformidad al artículo 72 literal b) LACAP.
- II. Que mediante la solicitud de compra No. UEM-001-2022, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, suscrita por el Doctor Douglas Genaro Sánchez, Jefe Unidad de emergencias médicas, unidad solicitante, con la autorización del Doctor José Ángel Portillo, Gerente Técnico del FOSALUD, en la que se requiere el “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS**”. Contándose con los fondos correspondientes confirmados mediante el cifrado presupuestario: 2022 - 3235 - 3 - 02 - 03 - 22 - 1 - 61602, para cubrir el importe de dicho suministro.
- III. Que de conformidad al artículo 39, 71, 72 literal b) y 73-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la **Contratación Directa No. 05/2022** denominada “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS**”, enviando el día uno de agosto de dos mil veintidós, la respectiva solicitud de cotización a las empresas: **LUNA & LUNA GRUPO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; **DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V. (DECO OBRAS, S.A. DE C.V.)**; **LOGIX, S.A. DE C.V. (CONSTRUTECHO)** y **ESDICO, S.A. DE C.V.** por parte de la UACI del Fosalud.
- IV. Que el día nueve de agosto del año dos mil veintidós, se recibieron las ofertas de la Contratación Directa No. 05/2022 de las empresas siguientes: **OFERTA No. 1 DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V. (DECO OBRAS, S.A. DE C.V.)**, **OFERTA No. 2 LOGIX, S.A. DE C.V. (CONSTRUTECHO)**, **OFERTA No. 3 ESDICO, S.A. DE C.V.** y **OFERTA No. 4 LUNA & LUNA GRUPO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**
- V. Que de acuerdo con lo establecido al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública, y lo requerido en la solicitud de cotización de la **Contratación Directa No. 05/2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS”**; se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, las cuales se realizaron revisando la documentación legal y la capacidad técnica de los ofertantes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones generales de los bienes, así como también, el cumplimiento del plazo y lugar de entrega de los suministros en el período de contratación.
- VI. Que los montos propuestos por las ofertas presentadas se detallan a continuación:



No.	OFERENTE	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V. (DECO OBRAS, S.A. DE C.V.)	\$-----	\$ 1,324,209.00
2	LOGIX, S.A. DE C.V. (CONSTRUTECHO)		\$ 1,309,233.71
3	ESDICO, S.A. DE C.V.		\$ 799,080.00
4	LUNA & LUNA GRUPO CONSULTORES, S.A. DE C.V.		\$ 1,119,273.58

En este sentido, el Director Ejecutivo presenta a los miembros del Consejo Directivo asistentes la evaluación realizada a las empresas participantes en el proceso de **Contratación Directa No. 05/2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"**.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibida la presentación de la evaluación realizada a las empresas participantes en la Contratación Directa No. 05/2022 denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS", asimismo, se sugiere darle cumplimiento a los establecido en los términos de referencia en relación a la capacidad técnica, financiera y experiencia de las empresas participantes.

4. AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, debido al alza en los precios de los suministros de materiales los cuales van cambiando cada semana debido a la crisis en la cadena de suministros, al sondear un nuevo estudio de mercado previo a llevar a cabo la contratación del proceso **"SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS"** para las cuales se había programado un presupuesto de \$807,981.21 del cual se ha identificado que se requiere para la adquisición de los servicios un total de \$1,202,500.00 en función de satisfacer la necesidad de adquirir dicho suministro, con el fin de reforzar el Sistema de Emergencias Médicas, con el objetivo de acercar los servicios de atención pre hospitalarios de primer nivel a la población en puntos estratégicos a nivel nacional.

Por lo tanto, el director ejecutivo a petición de la Gerencia Técnica, solicita un refuerzo presupuestario por la cantidad de \$394,518.79 para proceder a adjudicar el proceso de adquisición de **"SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS"** el cual se podrá adjudicar hasta la cantidad de \$1,202,500.00

El Director Ejecutivo sigue manifestando a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se han realizado las consultas con la Gerencia Financiera sobre la disponibilidad presupuestaria para cubrir dicho monto y ésta ha verificado que se puede disponer con el financiamiento para dicha solicitud tomando saldos presupuestarios que se encuentran en la UPLT 0205 "Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos", producto de economías y modificaciones al requerimiento de insumos médicos.

Por lo que, el director ejecutivo solicita se apruebe el refuerzo solicitado para el proceso de adquisición y se le autorice a la Gerencia Financiera llevar a cabo una modificación al presupuesto, realizando una transferencia



ejecutiva entre líneas de trabajo, trasladando de la UPLT 0205 "Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos" a la UPLT 0203 "Atención de Emergencias Médicas" de acuerdo con el siguiente detalle:

SOLICITUD MODIFICACION PRESUPUESTARIA					
TRANSFERENCIA EJECUTIVA ENTRE LINEAS DE TRABAJO					
ORIGEN UPLT 0205			DESTINO UPLT 0203		
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médicos	\$ 394,518.79	61602	Infraestructuras-de Salud y Saneamiento ambiental	\$ 394,518.79

Lo anterior con el objetivo de financiar la solicitud realizada de reforzar el presupuesto para la adquisición de "SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS"

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza realizar los trámites necesarios de acuerdo a lo solicitado, para hacer el ajuste al presupuesto 2022 del Fondo Solidario para la Salud, haciendo una transferencia ejecutiva entre líneas de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido y con el único fin de realizar la adquisición del Suministro e instalación de cabinas móviles modulares para siete Bases Operativas del Sistema de Emergencias Médicas, servicio de adecuación de la Base Operativa del Sistema de Emergencias médicas en sede Ciudad Mujer de Morazán y Hospital de la Unión.

5. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CARTA ENTENDIMIENTO ENTRE FOSALUD Y UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud con referencia ECS.REF-241-2022, mediante la cual, el Dr. José Eduardo Zepeda Avelino, en su calidad de Director de la Escuela de Ciencias de la Salud, la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, remite carta entendimiento UES-FOSALUD, a fin que sea revisada por nuestra Gerencia Legal, y dar inicio a una cooperación académico-científica que contribuya al crecimiento y fortalecimiento de la carrera de Anestesiología e Inhaloterapia de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.

OBJETIVO

Fortalecer las competencias técnicas/académicas del perfil profesional y áreas de desempeño especializadas de la carrera de Anestesiología e Inhaloterapia.

RESPONSABILIDADES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

- a) Designar a la Dirección de Carrera de Anestesiología e Inhaloterapia como referente y enlace con FOSALUD para el desarrollo de los programas académicos y/o programas de formación continua, capacitaciones, talleres, diplomados y otros.
- b) Crear una mesa técnica en conjunto con los miembros que designe FOSALUD para la creación e implementación de nuevos programas, manuales y protocolos técnicos, los cuales podrán ser lanzados en conjunto.
- c) Acreditar y certificar los diplomados, cursos de especialización y otros procesos de formación que se desarrollen en el marco de esta carta de entendimiento.



- d) Gestionar con FOSALUD en el marco de la atención prehospitalaria, que los estudiantes de todos los niveles de formación de la carrera de Anestesiología e Inhaloterapia realicen prácticas clínicas y la atención en unidades de terapia respiratoria en unidades comunitarias de salud familiar de FOSALUD.
- e) Gestionar con FOSALUD en el marco de la atención prehospitalaria que los estudiantes egresados de la carrera de Anestesiología e Inhaloterapia realicen servicio social, proceso de tesis, pasantías de práctica profesional e investigación, cursos y/o diplomados de especialización en esta área de la salud.

RESPONSABILIDADES DE FOSALUD

- a) Designar a una persona como referente y enlace con la dirección de la Carrera de Anestesiología e Inhaloterapia.
- b) Facilitar a los estudiantes de la Carrera de anestesiología e Inhaloterapia espacios en el sistema de emergencias médicas donde puedan realizar prácticas profesionales dentro de la República de El Salvador.
- c) Facilitar a los estudiantes de la carrera de Anestesiología e Inhaloterapia previo proceso de selección la oportunidad de beneficiarse con pasantías en servicio social en el Sistema de emergencias médicas, con la supervisión de los profesionales que desempeñan su labor en el área de la prehospitalaria, para cumplir los requisitos de graduación.
- d) Crear una mesa técnica en conjunto con los miembros que designe la dirección de la carrera de Anestesiología e Inhaloterapia para la creación de nuevos programas académicos, los cuales podrán ser lanzados en conjunto.
- e) Crear una mesa técnica en conjunto con los miembros que designe la Carrera de anestesiología e Inhaloterapia para la incorporación de los nuevos profesionales de esta carrera en el Sistema de emergencias médicas y poder optar a la incorporación de las evaluaciones en el Registro Internacional de Paramédicos (IPR) en El Salvador el cual tiene por objetivo registrar a los profesionales de la Paramedicina con el apoyo de organismos internacionales de medicina prehospitalaria.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que la propuesta de vigencia de la presente Carta de Entendimiento es de dos años a partir de su suscripción y se renovará automática por cuatro años más si las partes así deciden.

Finalmente, se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes que previo a la revisión del presente documento por parte de la Gerencia Legal de Fosalud, se autorice la suscripción de la CARTA ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN ACADEMICO-CIENTIFICA ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y se faculte al Director Ejecutivo para su firma.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza la suscripción de la CARTA ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN ACADEMICO-CIENTIFICA ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y se faculte al Director Ejecutivo para su firma, previa revisión del documento por parte de la Gerencia Legal.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

del Consejo Directivo, el día veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Licda. Karina Stiviana Tejada de Pérez
Miembro suplente ISSS

Ing. Cristy Ascencio de Gómez
Delegada de la presidencia-despacho primera dama

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Miembro Propietario Cruz Roja

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo